REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADOPCIÓN DE MAYOR DE EDAD
Rad. 1100131-10-027-2021-00862-00

Bogotá, D. C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Por reunir los requisitos, ADMÍTASE la demanda de AUTORIZACIÓN JUDICIAL para la adopción de mayor de edad instaurada a través de apoderado por EHMERSON CALDERÓN VALENCIA respecto de la joven CELESTE ZULUAGA GIRALDO.

A la presente acción dese el trámite de jurisdicción voluntaria establecido en el art. 577 y 581 del CGP.

Al tenor del artículo 579 del CGP y lo reglado por el artículo 23 del acuerdo PCSJA20-11567 del C. S de la J, para la audiencia de trámite se señala el día 24 del mes enero del año 2022, a la hora de las 09:00 am.

La Secretaría informará a los interesados y su apoderado el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se abre a pruebas el presente proceso, y se decretan las siguientes:

DE LOS DEMANDANTES

Documentales: Los aportados con la demanda (c. digital 3).

DE OFICIO:

Se requiere al demandante EHMERSON CALDERÓN VALENCIA para que en el término de cinco (5) días, allegue la copia de su cedula de ciudadanía.

Notifíquese al Agente del Ministerio Publico.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

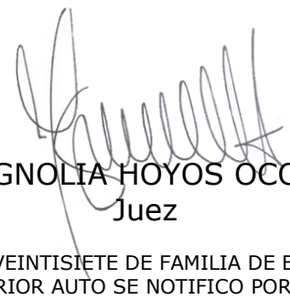

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0215 FECHA 13/DICIEMBRE/2021

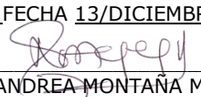

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr